71345 - Relaciones sexuales anales

Pregunta

Durante mi período mi esposo me pidió que le permitiera frotar la punta de su pene erecto con mi esfínter anal para poder sentir placer hasta eyacular. ¿Está permitido por el Islam?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, los juristas están de acuerdo con que es haraam tener relaciones sexuales vaginales con una mujer que se encuentra menstruando, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Y te preguntan acerca de la menstruación. Di: Es una impureza; absteneos, pues, de mantener relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstruo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar, y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican.”

[al-Baqarah 2:222]

Y el Profeta (la paz y las bendiciones sean con él) dijo: “Hagan de todo menos tener relaciones sexuales”. Narrado por Muslim (455). Al-Nawawi narró que hubo consenso con respecto a este tema.

En segundo lugar, es haraam tener relaciones anales con una mujer, porque Allah dice (interpretación del significado):

“…y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]”

[al-Baqarah 2:222]

Es decir, la vaina, que es el lugar de la fecundación. Está confirmado por el versículo en el que Allah dice (interpretación del significado):

“Vuestras mujeres son como un campo de labranza, sembrad, pues vuestro campo”

[al-Baqarah 2:223]

Existen hadices que indican que es haraam tener relaciones anales con una mujer. Fue narrado por Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones sean con él) dijo: “Malditos serán los que tienen relaciones anales con su esposa”. Narrado por Ahmad y Abu Dawud (2162); clasificado como hasan por al-Albaani en Sahih Abi Dawud.

Vea también la pregunta 1103.

En tercer lugar, los expertos han expresado que está permitido disfrutar de lo que esté entre los muslos y las nalgas de la mujer sin penetrar el ano.

Imam al-Shaafi’i dijo en al-Umm (8/257):

Respecto a disfrutar de lo que está entre los muslos y las nalgas de la mujer sin penetración, no hay nada de malo en eso.

Ibn Qudaamah dijo en al-Mughni (7/226):

No hay nada de malo en disfrutar de lo que está entre los muslos y las nalgas de la mujer sin penetrar el ano, porque la Sunnah prohíbe el ano, y se refiere sólo a eso. Y es pecado porque es dañino, y se refiere sólo al ano, entonces la prohibición solo se refiere al él.

Dice en Rawd al-Taalib:

Lo que está permitido que el esposo disfrute de su esposa:

Él puede disfrutar de todo excepto del esfínter anal, aunque esté entre las nalgas. Con respecto a

esto es haraam tener relaciones sexuales en ese lugar, debido al informe que dice: “Allah no se avergüenza de la verdad; no tengan relaciones anales con sus mujeres”. Narrado y clasificado como sahih por al-Shaafi’i.

Dice en Asna al-Mataalib (3/185):

Las palabras “Con respecto a tener relaciones por su esfínter anal…” – como si parte de la punta del pene desaparece dentro de él.

Basados en todo esto, no hay nada de malo con hacer lo que usted preguntó, sujeto a la condición de que no exista el riesgo de que parte del glande o parte de él entre en el ano, porque sería haraam.

Y Allah sabe mejor.